

2020



Canarias Fortaleza



4.344.444 €



Descripción



Recuperación del sector turístico de las Islas Canarias mediante el aumento del nivel de calidad del servicio e impulsar la actividad económica y el empleo apoyando a las empresas turísticas al nuevo marco de seguridad sanitaria, invirtiendo en equipamientos que garanticen los servicios preventivos y garanticen la seguridad y salud en los espacios públicos, así como a la ayuda para la rehabilitación y reforma de construcción que mejoren la accesibilidad, sostenibilidad y digitación de las empresas que forman parte de la cadena de valor y oferta turística.



Organismo

Consejería de Turismo, Industria y Comercio



Beneficiarios

PYMES



Ámbito

Regional



Sectores

Turismo



Tipo de ayuda

Subvención



Modalidad

Individual



Tipo de convocatoria

Concurrencia competitiva



Objeto

Innovación



Inicio

23/10/2020

Fin

05/11/2020 23:59



Inversión mínima

3.000 €

Inversión máxima

100.000 €

Financiable vía subvención hasta

75 %

Financiable vía préstamo hasta

No aplica

Mínimis

Sí

Plazo de ejecución

Desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Plazo de justificación

Hasta el 31 de diciembre de 2020, excepto para la auditoría limitada: factura y pago efectivo con un plazo adicional de 15 días. Una vez aceptada la subvención, se podrá justificar la actividad si ya se ha ejecutado la misma con anterioridad.

Actuaciones

Las líneas de actuación deberán orientarse al cumplimiento de las siguientes premisas:

Sostenibilidad:

- Energías renovables: solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa, biogás, maremotriz, geotérmica.
- Autosuficiencia energética en consumo de recursos esenciales y eficiencia energética.
- Materiales reciclados, locales, con baja huella de carbono, flexibles y renaturalizantes.
- Sustitución de plásticos de un solo uso y evitar en la medida de lo posible otros similares.
- Implantación de certificados de sostenibilidad tipo: LEED, BREEAM, VERDE.
- Cumplir y justificar los distintos apartados de los ODS 2030 correspondientes (8, 9 y 11).

Accesibilidad:

- Eliminación de barreras arquitectónicas por cuestiones de discapacidad, género o edad.
- Espacios inclusivos, seguros, salubres y resilientes para usuarios turísticos y residentes.
- Mejora de la integración territorial, contribución al bienestar social y la conectividad urbana.
- Señalización y ayuda a la interpretación de la información inclusiva del acceso e interior.
- Posicionamiento con ubicación de referencia y comparativo con competidores extranjeros.

Digitalización:

- Destino inteligente conectada con elementos de recopilación de datos y acceso a la red.
- Realidad virtual y aumentada que mejore la relación del hombre con la máquina.
- Integración de la tecnología e información en el espacio urbano y contexto cultural.
- Utilización de hiper tecnología robótica en laboratorios digitales de innovación urbana.
- Implementar iconos de fabricación digital fotografiable y compatible en redes sociales.

Tipos de proyectos objetos de subvención:

- a) Realización de obras para mejorar la calidad de los espacios turísticos adaptando los establecimientos a los nuevos protocolos que se establezcan por los organismos competentes frente al COVID-19, mediante actuaciones que supongan una mejora en cuanto a la seguridad y salud, accesibilidad, sostenibilidad y digitalización.
- b) Acondicionamiento del establecimiento mediante equipamiento que no requiera obra para adaptarlo a los nuevos protocolos que se establezcan por los organismos competentes frente al COVID-19.
- c) Innovación tecnológica para la mejora de la competitividad y la mejora organizativa y de gestión del establecimiento (Software) frente al COVID-19.

Gastos subvencionales

Se podrán financiar los siguientes tipos de **gastos vinculados a los proyectos**:

- a) Acondicionamiento del establecimiento mediante obras.
- b) Bienes de equipo/equipamiento.
- c) Inversiones inmateriales: software.
- d) Otros gastos: colaboraciones externas, actualización de los manuales APPCC, auditoría limitada.

Gastos **No subvencionable**:

- a) Elementos de transporte exterior.
- b) Menaje, elementos decorativos.
- c) Consumibles tales como gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, vajilla desechable para comedor o restaurante, etc.
- d) Productos de limpieza o desinfectantes.

- e) Equipos EPI para trabajadores.
- f) Pagos por derechos de marca en el que no sea titular de los mismos el beneficiario.
- g) Servicios rutinarios prestados por colaboradores externos.
- h) Bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero.
- i) Gastos derivados de autorizaciones administrativas (tales como licencias de obra, etc.).
- j) Intereses deudores de las cuentas bancarias.
- k) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- l) Gastos de procedimientos judiciales.
- m) IGIC e IVA, así como otros tributos.

Criterios

- a) (Hasta 30 puntos): Mejora en **Seguridad y salud** de empleados y clientes por la aplicación de los protocolos normativos y adicionales aplicados (10 puntos) Mejoras en materia de **accesibilidad** (10 puntos) y mejoras en sistemas que incrementen los niveles de **sostenibilidad** de las instalaciones (10 puntos)
- b) (Hasta 20 puntos) Incorporación de nuevas **tecnologías**, carácter innovador y su grado de concreción en el proyecto.
- c) (Hasta 25 puntos) Tipo de **empresa**: Microempresa (25 puntos), Pequeña empresa (20 puntos) y Mediana empresa (15 puntos)

Incremento de puntuación sobre la obtenida en los apartados anteriores:

a) 15% sobre la obtenida en los apartados anteriores para proyecto en **zona prioritaria** (La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura).

b) 5% en el apartado 1 si la empresa está registrada en la **EEN**,

c) 5% en el apartado 1 si:

- a. Mujer (autónoma) o 50% o más del capital social en manos de mujeres y/o la representante sea una mujer.
- b. Acreditar que dispone de Plan de Igualdad o Conciliación de la vida laboral y familiar.

Bases

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2020-216-3825.pdf>

Convocatoria

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2020-216-3847.pdf>

Solicitud

<https://sede.gobcan.es/turic/>